Año 2.° Paz, Jueves 10 de Diciembre de 1846. Núm. 476.

SUBSCRIPCION--Por un mes 20 rs.--por seis meses ó un año á 2 pesos mensuales.
AVISOS--Los de menos de diez lineas, por ocho publicaciones un peso; los de mayor estension, proporcionalmente.

LA ÉPOCA.

REMITIDOS--Sobre asuntos particulares á precios convencionales--los que sean de interes público se insertarán gratis--No se admite comunicado alguno sin firma conocida. Toda correspondencia debe venir *franca de porte*.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

ALMANAQUE.

Ntra. Sra. de Loreto.

El Sol en *Capricornio.*

	Sale.	Se pone.
D.	H. M.	H. M.
1	5--28	6--31
5	5--27	6--32
10	5--26	6--32
15	5--25	6--34
20	5--25	6--34
25	5--26	6--35

Movimientos de Luna.

El 2--Luna llena á las 6 y 23 ms. de la tarde.
El 10--Cuarto menguante á las 4 y 50 ms. de la tarde.
El 18--Luna nueva á las 8 y 37 ms. de la mañana.
El 25--Cuarto creciente á las 3 y 27 ms. de la mañana.

BOLETIN ESTRANJERO.

Escriben de Skeen (Noruega) con fecha 24 de Mayo.

Antes de ayer partiò de nuestro puerto para el Havre el buque noruego *Haabet* (Espéranza,) mandado por el capitan Halhorsen, con doscientas veinte personas que emigran para América. Quedan todavia en Skeen cerca de 700 emigrados, de los cuales la mitad se embarcará la semana próxima para el Havre, y los otros se encaminarán directamente á Nueva-York. La mayor parte de estos emigrados son labradores y artesanos. Hay entre ellos muchos que son de comodidades.

Desde 1838 no ha cesado de aumentarse progresivamente el número de emigrados noruegos

(Del Mercurio.)

Política europea.

La Europa ofrece en estos momentos un espectàculo consolador á los amigos del progreso jeneral: la opinion pública se fortifica en las naciones libres haciendo penetrar su influjo hasta en el seno de los gobiernos mas absolutos: las instituciones se convierten al fin en una realidad é invaden las costumbres de los pueblos que carecen de ellas, sientan, por decir asi, precedentes que han de facilitar en época breve su arraigo.

Donde quiera que un gobierno se ha lanzado en el camino de las mejoras, por grandes que fuesen los obstáculos que se le oponian, el asentimiento público se los ha derrocado, lo ha hecho sobreponerse y encumbrarse. Donde quiera que el gobierno ha querido poner la mano en las garantías del pais, con las mas halagüeñas promesas, con los mas laudables fines, con la mas recta sinceridad, el buen sentido nacional se ha sobrepuesto á la capacidad de los gabinetes, y su manifestacion ha bastado para disolverlos. Inglaterra, Béljica, España, Portugal, comprueban nuestra asercion.

En Inglaterra sobre todo, donde el sistema representativo es mas que en ninguna otra parte del mundo una verdad, nuestra época ha visto acontecimientos de estraordinaria magnitud ajitar hasta el frenesí una sociedad sin despojarla un momento de esa sensatez de su alta civilizacion. Mr. Peel inicia la libertad comercial: todas las preocupaciones seculares, apoyadas en los poderosos intereses de la propiedad territorial, en la organizacion politica del país, en los resultados de la esperiencia anterior, y hasta en gran parte en la ciencia misma, todo esto personificado en hombres de primera capacidad le sale al encuentro, y le forma una resistencia jigante, à la cual parece cercano à sucumbir; pero lo que el ministro pretende es el bienestar de sus conciudadanos, sus leyes son nuevas garantías concedidas contra la prepotencia de una rica aristocracia, cuyo voto en la balanza de la politica, tiene demasiado peso, predomina demasiado, sofoca el clamor de los intereses de la multitud: Sir Roberto Peel encuentra un apoyo tan decidido, que la encarnizada lucha que se traba, solo sirve para hacer mas completo su triunfo.

Ha sido un dia de delirio en Inglaterra el de la sancion de la lei de cereales. Mr. Peel ha sido puesto en el entusiasmo de la poblacion à la altura de los mayores hombres de la Inglaterra. Su capacidad, su patriotismo, su ahinco han sido llevados á las nubes. Parecia que nadie podria gobernar la Inglaterra en adelante con la habilidad de Mr. Peel.

Pero el mismo hombre, el mismo ministro ha querido protejer las vidas en la Irlanda, ha concebido una manera de mejorar su situacion atentatoria à las garantías constitucionales de los irlandeses, ya no de los ingleses, y ese mismo pueblo que lo idolatraba hace un momento, lo abandona y le arranca de las manos el poder. Sereis fuerte, si, con instituciones: asi puede interpretarse el pronunciamiento del pueblo ingles; sin ellas nadie menos apropósito que el ministro tory para dirijir al Reino Unido, si es que sin ellas en nuestra época hai algun hombre apropósito para dirijir á una nacion. Las condiciones del jenio son hoi otras de lo que eran en anteriores tiempos, porque el don instintivo de sentir y preveer lo bueno ha pasado del individuo á la sociedad, en razon de haberse sobrepuesto la práctica à la teoria, la razon de los hechos á su combinacion; porque el espiritu de asociacion reuniendo en comun la esperiencia de muchos, la sobrepone á la prevision de uno solo. De cualquier modo que nos lo espliquemos, un hombre no será ya el destino de una sociedad; podrá rendirle un servicio, ser propio para tal objeto, nunca constituirse en su providencia. En nuestra misma América vemos desaparecer ya el gobierno personal, reconcentrar en este ó en aquel punto toda su fuerza en un caudillo, para anonadarse y espirar con él.

No contribuye poco para tales resultados la atencion suma con que estamos pendientes del modo de desenvolverse en las primeras naciones los sucesos. En este sentido nunca mejor leccion nos da la Europa que los últimos sucesos de Inglaterra. Ella nos ha manifestado que un gobierno con instituciones libres puede ser mas fuerte que la mas fuerte tirania.

Coloquemos á un hombre dotado del jénio de Cromwell en la situacion de Sir Roberto Peel con un poder absoluto; transportemoslo del seno de una revolucion al de una sociedad organizada: Cromwell mismo hubiera naufragado en una reforma en pugna con las tradicciones de una poderosa aristocracia apoyada en la propiedad territorial, en la esperiencia de los resultados obtenidos, en principios mucho tiempo predominantes, en los intereses de la política finalmente; y á no escollar hubiera salido de ella por una desecha tempestad. Ni en su mano, ni en la de ningun hombre estaria hoi efectuar un cambio de tamaña trascendencia manteniendo en sus quicios al pais. Mr. Peel ha dicho perfectamente en su discurso: he conseguido dar cima á estas reformas, porque otros habian trabajado largamente en hacerlas pasar en la opinion, porque la opinion la habia decidido en su tribunal supremo. Por este medio sin separarse una linea de las instituciones ha batido al colosal ejército de adversarios.

Mr. Peel olvidò sin embargo esto en el bill de la Irlanda; supuso tal vez que le era dado invadir las instituciones y granjearse la opinion. Ni la gratitud nacional, ni la conciencia de su capacidad y de la rectitud de sus intenciones, ni el inmenso prestijio que lo circundaba, pudieron obtenerle ese resultado. Era fuerte mientras se escudò con las instituciones, fué débil desde el momento que mostró solamente su figura á las miradas ávidas del público: el ministro habia desaparecido, la capacidad se mostraba todavia; los aplausos coronaron al ministro hasta el último instante, su memoria no será oscurecida por el bill de la Irlanda, esta es la gloria del pueblo ingles; pero la reprobacion se desencadenó contra el hombre que quiso asomar su cabeza de jènio por encima de la lei, è hizo bien el primer ministro en no disolver el parlamento; porque como él mismo lo espresò en su discurso, tenia todas las probabilidades de que el pais sentaria en las càmaras una nueva y mas numerosa oposicion. Si se hubiera tratado de la lei de cereales, el parlamento hubiera sido disuelto, asi se ha espresado.

El pueblo inglès no ha sido injusto con el ex-ministro; en el poder Sir Ruberto Peel era ya el hombre del bill de Irlanda; caido, es el ministro del bill de cereales. Este respeto, esta consideracion con que un pueblo entero rodea al que ha prestado algun servicio á la causa de su prosperidad, es digna de admiracion. Ni por un momento se ha sospechado de la sanidad de sus intenciones, y se ha respondido con aplausos á sus promesas de apoyar los esfuerzos por las mejoras de la Irlanda aun cuando vengan de sus adversarios; porque se ha creido sin duda en la sinceridad de sus palabras.

El gobierno de Mr. Peel ha sido débil cuando ha querido marchar sin instituciones; ha sido fuerte mas que el mas poderoso tirano cuando se ha mantenido en el circulo de la constitucion y de la libertad. Hai resultados que no se pueden comprobar porque no han sucedido; pero todos tenemos la conciencia que hombre ninguno con el poder del jénio y con el poder de los ejércitos hubiera conseguido sin desquiciar el pais la reforma que se ha completado el 26 de junio en la Gran-Bretaña.

Nosotros no podemos valorar todavia su magnitud; pero sentimos crujir ya por todas partes el edificio de las aduanas y de los rejistros; sentimos ya desmoronarse las barreras que separan unos de otros á los pueblos, y aunque en época lejana todavia venga á consumarse este acontecimiento, no es menos cierto que allà conduce el grande paso del 26 de junio que hará època en los anales del mundo. La Inglaterra que sabe conquistar imperios y civilizarlos por el comercio, sabrá tambien darle al mundo por el mismo comercio una libertad que aun no es un hecho.

Las demas naciones aprovecharán de la reforma de la Inglaterra á condicion de reformar tambien sus tarifas, (lo demostraremos despues) y como al fin se comprenden los verdaderos intereses y se obra segun ellos, abrigamos la esperanza de ver realizada en la escala posible actualmente una libertad de comercio, que contribuyendo á la riqueza de los paises resultará el òrden, la paz, consolidará las instituciones, y aproximando las distancias someterá todos los actos de los gobiernos y de los pueblos al fallo de la opinion del mundo que al fin ha de ser á su turno una potencia.

Honremos à uno de los hombres que mas ha contribuido á prestarnos tan eminente servicio, que ha tenido la dicha de asociar su nombre á uno de los mas grandes sucesos de nuestra época, à Sir Roberto Peel, olvidandonos de su bill de Irlanda, y aplaudamos ese doble triunfo de la opinion pública que dió al gobierno una fuerza superior à todos los intereses, y á las instituciones una fuerza superior al gobierno.—*(Id.)*

CORRESPONDENCIA.

SS. EE. de la Época.

No sé de donde he sacado esa copia de un aviso al público de otra parte del mundo, y pido á UU. la publiquen por lo estraordinario de los hechos que contiene.

Seguro servidor de UU.

* * *

Aviso al público de la China.

Ha venido al mundo un nuevo profeta que saca los ojos á los que tienen cataratas, deja paraliticos á los tullidos, muertos á los vivos, y enfermos á los sanos. Cuando estas curaciones se hacen á los ricos, pagan: si se hacen á los pobres, dan dinero. No hay enfermedad que resista, por que en el profeta se reune el jénero humano y la divinidad, por que ambas cosas es á un mismo tiempo. Los muertos mismos se quedan en sus sepulcros cuando se les aproxima.

El profeta es locuacisimo, pero debe de hablar siempre consigo mismo, es decir, con dios, por que los hombres no le entienden; aunque al parecer las palabras que pronuncia ò escribe son de la lengua que hablamos. Son los pensamientos ó mas bien las ideas las embrolladas, y no es estraño que los hombres no las comprendan, que al fin son juicios de dios.

Ha recorrido muchos paises en diversos tiempos, y emplea la mayor parte de los dias que ha de andar sobre la tierra, si no lo crucifican como á Cristo, en beneficio de la humanidad doliente, y procurando juntar dinero. Los enemigos de la humanidad y del jénero humano, es decir, del profeta (él mira como enemigos suyos á todos los que lo

son del jefe de los estranguladores de la India, de donde resulta que los estranguladores y los degolladores (como quien dice *la mazorca)* son amigos de la humanidad, y del jénero humano, de Dios, y de los hombres, por que todo esto es el profeta) le urden mil intrigas; pero el profeta solamente teme las asechanzas de la estúpida insensatez.

Como el gobierno de Dios sobre el Universo es absoluto, su divina majestad el dios profeta jénero humano y humanidad está por los gobiernos paternales absolutos que deguellan. Se propone por lo mismo afianzar el del emperador del Japon, y el de Abisinia. De allí vá á Europa á restablecer al rey Carlos V de España y la inquisicion; y luego pasa á América á afianzar á Juan Manuel I.º rey del Rio de la Plata, y á regularizar la humana institucion de la *mazorca*.

Llevará por escolta un ejército de ciegos, vizcos, tullidos, cojos, mancos, patizambos, chullecos, gafos, y bichocos sobre los cuales ha impuesto sus manos el profeta, y que quedarán libres de sus males el dia 1.º de Enero del año de 1999 á las dos de la mañana en punto, si para entonces viviesen: y si no, la culpa la tendrán ellos que se habrán muerto de puro brutos.

No se sabe donde estudió el profeta, ni esto importa nada, que el niño Jesus disputó con los doctores en el templo sin haber estudiado, solo por que era dios; y el profeta es dios, el jénero humano, la humanidad y los hombres todo junto; y sabe lo que sabe dios, y lo que supieron todos los hombres muertos, y todos los que estan vivos, menos vivir en paz con nadie.

Durante los seis ú ocho dias que ha de permanecer en la presente ciudad (ha de permanecer dos ò tres meses) aprovechese el público de lo que el referido profeta tenga de aprovechable, y cuiden los mandarines de no dejarlo ir hasta que se vea el resultado de sus milagros, á fin de que todo el mundo lo adore como dios, y bese la suela de sus pantuflas ò sandalias. Los literatos aprovechen los modelos que dejarà en los brillantes trozos que escribe, y tomen ejemplo los caritativos para asistir á los pobres, si hay suscripciones.

Dispénsensele los pleitos y las camorras, que al cabo son propias de su naturaleza, que es la naturaleza de la humanidad, siempre turbulenta, camorrera, egoista, interesada, y animal.

Gaceta del imperio celestial que se publica en Canton.

SS. EE. de la Època.

En un papel que con fecha 6 del corriente ha dado al público el Dr. Garviso, dice, entre otras muchas cosas; «que previene á la respetable y virtuosa sociedad paceña, que por los siniestros y trascendentales sentimientos emitidos por los SS. RR. de la Epoca, y manifestados por un *comprofesor y compatriota desleal*, no puede ni debe en adelante prestar por ningun titulo su asistencia médica à nadie.» Este comprofesor y compatriota desleal, soy yo, SS. EE., y no sé como ni cuando he manifestado los *siniestros* y transcendentales sentimientos emitidos por UU. A haberlo hecho, y que á causa de esto negase el Sr. Garviso su asistencia á los pobres enfermos que la implorasen, seria yo ciertamente muy culpable. Cuando el Sr. Garviso me ha dado el título de compatriota desleal, no sabe lo que ha escrito, no ha pensado en lo que queria decir; y sea por lijereza, ó por no conocer el verdadero sentido de las palabras, ó que sé yo por que, me denigra, me injuria y me calumnia muy injusta y muy gratuitamente. Mis relaciones con este Sr. han sido las que exijian la buena educacion y el tan recomendable título de compatriota: ha sido tratado por mi con una lenidad que tal vez era reprensible, si se atiende al destino que ocupo, y no ha recibido de mi parte, sino las decentes atenciones y el aprecio con que un caballero sabe tratar á otro que cree de igual calidad.

Recuerdo que en una visita particular que le hice al Sr. Garviso, devolviendole la que él me habia hecho cuando se me presentó, como á Teniente del Tribunal del Protomedicato, tuve la desgracia de manifestarle mi opinion, conforme con la del Sr. Dr. Guerra, que se hallaba presente, sobre la curacion que trataba de un *amaurosis ó gota serena* en el español Mallo; dije con este motivo que la curacion seria incierta y valdria mucho mas no intentarla; porque enfermedades como esta habian hecho en todos tiempos ineficaces y casi inciertos los aucilios del arte. Este incidente pudo excitarme la antipatia del Sr. Garviso.

Posteriormente se invitó al público a una suscripcion para pagar, se decia, la curacion que el Dr. Garviso habia ofrecido hacerle á una hija tullida de la Sra. Perez. El pobre infortunado enfermo tiene derecho para exijir los aucilios que la humanidad presta, y el primer deber de un médico, entiendo hombre de bien, es el de asistir de balde al enfermo que implora su aucilio, y no tiene como pagarlos; este es un deber que le han impuesto la naturaleza, la sociedad, la relijion y las obligaciones que ha contraido al recibir el titulo de médico; por esto pues y por ser de su deber, S. S. el Intendente de Policia, para evitar la suscripcion, vista que no se hallaba autorizada, ordenó al Sr. Robles, la suspension de ella hasta que le instruyese el Dr. Garviso sobre el particular; el que contestó en mi presencia, no haber autorizado, solo si, ofrecido la curacion de la niña gratis, y que solo le habia advertido á la familia que proporcionasen algun dinero para el médico que siguiese con la asistencia, despues de su marcha.

Si el Sr. Garviso me ha creido desleal, yo consultando mi conciencia, veo que solo he sido hombre de bien, que he tratado de cuanto tiene relacion á la salud pública, y con los males de la humanidad, con el desinteres y la justificacion con que debia hecerlo: este era mi deber en el pais en que vivo, porque mi honor asi lo exije, y porque jamas faltaré al cumplimiento del cargo que mi destino me impone; si con todo esto saben conciliarse los vinculos del paisanaje y los de la profesion, ninguno sabrá ser mas exacto que yo en darles el lugar que deben; pero nada es superior á la justicia y al bien público.

Otro incidente, del que no pensaba hacer mencion, ha podido influir en el ánimo del Dr. Garviso y predisponerlo contra mi. El 2 del actual fuè este Sr. al Hospital de mi cargo con los profesores Cordero, Salmon y Sanjines; estos últimos, con motivo de hacer un reconocimiento judicial de una enferma que no existia en dicho Hospital: en él se examinaron todas las cobachas, y hasta se tuvo el avance de pedir el recetario: esta era una inspeccion, una visita que se hacia, sin estar yo presente, sin autoridad alguna, y sin ningun caracter que facultase á los que tan licenciosamente se introducian en un establecimiento público, sujeto á su reglamento y al órden establecido en él. El Sr. Garviso, debia saber lo que es un hospital y lo que se le debe á un profesor que está encargado de su asistencia; pues si solo deseaba adquirir algunos conocimientos con la visita de inspeccion que hizo, debió dirijirse á mi, en buena crianza. Este proceder me obligó á quejarme á S. G. el Sr. Prefecto, acompañando la igual queja que sobre este particular hacia el Ecónomo. Si el no tolerar un desaire á mi persona y un abuso, debe llamarse *deslealtad*, me conformaré con el epiteto. El público á quien me dirijo, conocerá que el agraviado he sido yo, protestando no entrar en contestaciones con mi compatriota el Dr. Garviso, porque no quiero divertir á este mismo público, ni la estimacion de mi mismo me lo permite.

Diciembre 7 de 1846—

Dr. Francisco M. Doblas.

CRONICA INTERIOR.

República Boliviana—Ministerio de Estado del despacho de Hacienda—Palacio del Supremo Gobierno en Sucre á 3 de noviembre de 1846.

N.º 69.

A S. G. el Prefecto del departamento de Oruro.

Por los balances de aduana que han venido á este Ministerio, se ha informado el Gobierno de que existen muchas deudas á favor del Estado por derechos de internacion, que no se pueden cobrar, á causa de haberse ausentado los respectivos deudores sin saldar sus créditos y sin dejar competentes fianzas que respondan de ellos; y como este mal trae graves perjuicios á las rentas nacionales, ha tenido á bien S. E. el Presidente Constitucional disponer, que para remediarlo en adelante, se tengan presentes las disposiciones que siguen—

1.º Que el administrador de la aduana cumpla lo dispuesto en los articulos 7.º, 8.º y 9.º de la suprema órden de 23 de mayo de 826 rejistrada en el tomo 1.º vol. 1.º folio 214 de la Coleccion oficial.

2.º Que las letras aceptadas por los introductores de efectos sean afianzadas, segun lo previene el articulo 12 de dicha órden suprema, bien sea con una parte de los mismos efectos introducidos, cuyo valor estimado segun arancel sea igual al importe del adeudo abierto en libros, y que quedará depositado en almacen á cargo y responsabilidad del depositario, ó con garantia de una casa de comercio de crédito, establecida en la plaza, ó con una fianza á satisfaccion del administrador de aduana de persona hábil por derecho. En cualquiera de los casos anteriores, será preferida la fianza que se ofrezca en vales del crédilo público, valor real.

3.º Que el administrador de la aduana endose, previo conocimiento de la Prefectura, las letras aceptadas, á favor de los acreedores del Estado, observando á este respecto las disposiciones contenidas en la suprema circular de 10 de setiembre de 1844.

4.º Toda deuda en favor de aduana, que resulte incobrable ó fallida, será de la responsabilidad del respectivo administrador que no la hubiese caucionado por alguno de los medios que establece esta suprema determinacion.

Lo que comunico á V. G. de órden suprema, encargandole que al verificar los balances con las formalidades que prescribe la circular de 18 de abril de 845 número 17, cuide tambien de examinar si respecto á deudas pendientes de aduana se han tomado las seguridades prevenidas en esta suprema órden.

Dios guarde á V. G.—Rúbrica de S. E.—*Miguel Maria de Aguirre.*

Otro oficio igual á este se ha pasado á la Prefectura de la Paz con fecha 6 de noviembre número 132.

JOSE BALLIVIAN, Presidente Constitucional de la República.

Hacemos saber á todos los bolivianos que el Congreso ha dictado, y nos publicamos la siguiente

LEI.

El Senado y Cámara de Representantes de la Nacion Boliviana

DECRETAN.

Art. 1.º Se establecerán escuelas de artes y oficios en las capitales de departamento en que haya fondos destinados para establecimientos de este jénero. Estas escuelas serán meros esternados, escepto las de fundacion particular que pueden recibir otra forma por sus respectivos institutores.

2.º Se enseñarán en las escuelas de artes y oficios la Aritmètica con el sistema legal de pesos y medidas, el dibujo lineal con la agricultura, veterinaria y la mecánica, la quimica y la geometria solo en cuanto sean aplicables á la agricultura, á las artes y oficios. El Poder Ejecutivo podrá estender los estudios y ejercicios de estos establecimientos, segun las circunstancias de cada pais sin alterar el carácter de ellos.

3.º La enseñanza de los ramos de que habla el articulo anterior, será enteramente gratuita.

4.º Las escuelas de artes y oficios estarán bajo la inspeccion inmediata de las juntas de propietarios y la superior de los Prefectos, á quienes se dirijirán las órdenes del Gobierno por el Ministerio del Interior.

5.º Para ser admitido en las escuelas de artes y oficios, el aspirante debe presentar certificados de haber adquirido á lo menos la instruccion primaria de escuela cantonal.

6.º El Poder Ejecutivo señalará el local, el número de maestros y los sueldos que deben gozar, y arreglará cuanto toque á la enseñanza y disciplina de estos establecimientos.

7.º Quedan separados del tesoro de Instruccion pública los fondos destinados á las escuelas de artes y oficios, y su inversion correrá á cargo del Ministro del Interior.

8.º El Gobierno desde el año 1849 distribuirá en cada capital de departamento entre los bolivianos que presentaren los mejores artefactos, una suma de quinientos á dos mil pesos.

Comuniquese al Poder Ejecutivo para su ejecucion y cumplimiento.—Dada en la Sala de sesiones del Senado en la Ilustre y Heróica Capital Sucre á 4 de noviembre de 1846.—*José Maria Dalence*—Vice Presidente del Senado—*Anjel Aguirre.*—Secretario Senador.

Lugar del sello—Palacio de Gobierno en Sucre á 5 de noviembre de 1846—Ejecútese—*José Ballivian*—El Ministro del Interior—*Pedro José de Guerra.*

Mandamos por tanto á todas las autoridades de la República, que la cumplan y hagan cumplir—El Ministro del Interior la hará imprimir, publicar y circular á quienes corresponde—Ilustre y Heróica Sucre á 5 de noviembre de 1846—*José Ballivian*—El Ministro del Interior—*Pedro José de Guerra.*

JOSE BALLIVIAN, Presidente Constitucional de la República.

Hacemos saber á todos los bolivianos que el Congreso ha dictado, y nos publicamos la siguiente—

LEI.

El Senado y Cámara de Representantes de la Nacion Boliviana

DECRETAN.

Art. único. El Podr Ejecutivo reglamentará los funerales del Supremo Jefe de la República, del Presidente del Supremo tribunal de justicia, de los Senadores y Representantes cuando fallezcan en el ejercicio de sus funciones, de los Ministros de Estado y de los de la Corte Suprema, de los Consejeros de Estado, de los Reverendos Arzobispos y Obispos, y de los Ajentes diplomáticos y Consulares estranjeros y nacionales. Reglamentará tambien los funerales de los funcionarios públicos locales.

Comuniquese al Poder Ejecutivo para su publicacion y cumplimiento.—Dado en la Sala de sesiones del Senado en la Ilustre y Heróica Capital Sucre á 5 de noviembre de 1846—*Andres Maria Torrico*—Vice Presidente del Senado—*Anjel Aguirre.*—Secretario Senador

Lugar del sello—Palacio de Gobierno en Sucre á 6 de noviembre de 1846—Ejecútese—*José Ballivian*—El Ministro del Interior—*Pedro José de Guerra.*

Mandamos por tanto á todas las autoridades de la República, que la cumplan y hagan cumplir. El Ministro del Interior la hará imprimir, publicar y circular á quienes corresponde. Ilustre y Heróica Sucre á 6 de noviembre de 1846—*José Ballivian*—El Ministro del Interior—*Pedro José de Guerra.*

En un escrito del Dr. Rafael Salinas, Párroco del Canton de Sacaca, se ha decretado lo que sigue—

Palacio de Gobierno en Sucre á 6 de noviembre de 1846.

El Gobierno acoje con agrado la indicacion que hace el Sr. Cura ocurrente. Estiéndase en su virtud el correspondiente título á favor de Doña Ma-

ria Manuela Sierra, encargándole la direccion de la escuela de niñas del Canton de Sacaca con sujecion á la lei de instruccion primaria de que se ocupa actualmente el cuerpo lejislativo. Y sin perjuicio dirijase al Sr. Salinas una espresion de gratitud á nombre del Gobierno por el celo con que ha promovido y estudiado la instruccion primaria en su parroquia, pasándole al efecto esta resolucion.

Rúbrica de S. E.—P. O. D. S. E.—*Frias.*

República Boliviana—El Prefecto del Departamento de Chuquisaca—Casa de la Prefectura en la Ilustre y Heróica Sucre á 23 de Noviembre de 1846—38.

N.° 18.

A S. G. el Prefecto de la Paz.

Sr. P.—Por órden del Supremo Gobierno adjunto á V. G. á los fines consiguientes la lista de los Jueces jurados nombrados por el Sr. Presidente del Consejo Nacional para ese Departamento, á consecuencia de la autorizacion que ha tenido por la ley del caso, sin embargo de haberse mandado publicar por el periódico oficial. De su recibo se servirá V. G. acusarme el que corresponde—Dios guarde á V. G.—*José M. Calvimontes.*

Jueces jurados que nombra el Consejo Nacional para el Departamento de la Paz, en virtud de la autorizacion que para el efecto le ha dado el Soberano Congreso—

Señores.

Manuel Hermenejildo Guerra.
José Maria Zavalla.
Gil Antonio Toledo.
Facundo Zuviria.
José Manuel Loza.
Coronel Mariano Ballivian.
Canónigo José Villafan.
Dionisio Barrientos.
Agustin Bravo.
Martin La viña.
Mariano Ramallo.
José Sorzano.
Francisco Vergara.
Benito Valdés.
Marcelino Ortiz.
Zacarias Tristan.
José Maria Barra.
Benigno Arze.
José Santos Guillen.
Manuel Monje.
Mariano Tamayo.
Manuel Otero.
Juan Manuel Castillo.
Manuel José Castillo.
Diego Jaurequi.

Suplentes—

Mariano Ortiz.
José Maria Saavedra.
José Anselmo Peñaloza.
Francisco Saá.
José Manuel Sanchez.

Sucre Noviembre 21 de 1846.

Zacarias Vargas—Secretario.

República Boliviana.—Presidencia de la Tenencia del Tribunal del Protomedicato del Departamento.—Paz de Ayacucho á 7 de Diciembre de 1846.

A S. S. el Intendente de Policia.

Como Presidente de la Tenencia del Tribunal del Protomedicato, y por el Reglamento del mismo me hallo obligado á cumplir sus disposiciones y rogar á S. S. se digne influir con su acreditado patriotismo, en que no queden burladas ninguna de nuestras Leyes. En esta virtud, pido á U. S. lo arraigue al Dr. Garviso hasta que veamos el resultado de sus operaciones quirúrjicas, porque de lo contrario este individuo no habrá llenado los compromisos que tiene contraidos en este vecindario; y procurando siempre llenar tan sagrado objeto, oficié al M. I. Sr. Prefecto del Departamento con fecha 3 del actual, para que nombrase una Comision Médica con el fin de que nos ilustrasen acerca del éxito de los enfermos del Dr. Garviso.

Aprovecho esta ocasion para espresarle los sentimientos de mi mayor aprecio.

Dios guarde á S. S. m. a.

Francisco M. Doblas.

Paz Diciembre 7 de 1846.

Vuelva á S. S. el Presidente de la Tenencia del Protomedicato á fin de que indique los individuos que han sido asistidos por el Dr. Garviso, y bajo de que condiciones, para con esto tomar los conocimientos necesarios y saberse el estado de su curacion.—*Martinez.*

República Boliviana.—Presidencia de la Tenencia del Tribunal del Protomedicato del Departamento.—Paz de Ayacucho á 8 de Diciembre de 1846.

Sr. Intendente.

A consecuencia de mi nota del 7 del actual, en la que pedí el arraigo del Sr. Dr. Garviso, Profesor de Medicina y Cirujia, se ha servido U. S. decretar que dé yo razon de los individuos que han sido asistidos por dicho profesor, y bajo de que calidades y condiciones. Estas pertenecen, Sr. Intendente, al convenio que se hubiere tenido entre el médico y el enfermo; y siendo de la clase de contratos, yo no tengo ni atribucion, ni jurisdiccion para obligar al cumplimiento de ellos, y me es muy dificil averiguar los términos en que estos se han celebrado; y cuando pudiera tener un conocimiento de ellos, seria como particular, y en este caso, de nada servian los datos que pudiera yo adquirir.

U. S. en quien residen las facultades precisas para cuidar de la salud pública, y del buen proceder de los que con su industria ó profesion se emplean en servicio del pais, podia instruir la respectiva sumaria, ó tomar oficialmente los datos precisos sobre el aviso que en mi referida nota le dí á U. S., fundado en que, habiendo emprendido el Sr. Dr. Garviso diversas curaciones en enfermedades, cuyo buen ó mal éxito consiste esencialmente en el sistema y método curativo, mas bien que en una curacion, que se llama de primera intencion, el profesor Garviso trataba de retirarse del pais dejando á sus enfermos en una incertidumbre que probablemente empeoraria su estado, sin llenar por otra parte las calidades ó condiciones bajo las que ha debido tratar las diferentes operaciones quirúrjicas en que ha entendido.

Sin embargo de lo que tengo espuesto, le indicaré á U. S. que entre los varios individuos que han sido asistidos por dicho profesor, tengo noticias de los siguientes: D. Mariano Carvajal, el Español José Mallo de la casa del Sr. Zapata, otro Español en el Tambo de Epalza, Doña Magdalena Rada en la calle de Loroquere: estas personas han sido operadas por enfermedades de la vista, y en atencion á la naturaleza de tales accidentes, he creido que la ausencia del médico podrá serles muy perjudicial por quedar imperfecta la curacion. U. S. verá que este es un asunto de todo interes público, y cualesquiera providencias que U. S. tomase serian siempre oportunas y justificadas, que de este modo se llenará el honor profesional y la beneficencia ácia la humanidad.

No pudiendo por mi parte cumplir de otro modo con el tenor del decreto de U. S., tengo el honor de hacerselo presente, habiendo cumplido con los deberes que mi conciencia y mi destino me imponen. Aprovecho esta oportunidad para espresar á U. S. los sentimientos de mi mayor respeto.

Dios guarde á U. S. m. a.

Francisco M. Doblas.

VARIEDADES.

LOS SABIOS RESUCITADOS.

Como los seres se diferencian mucho entre si en naturaleza, propiedades y relaciones, el modo de mirarlos, y el método de pensar sobre ellos han de ser tambien muy diferentes.

Imajinanse algunos que en sabiendo pensar sobre una clase de objetos, está ya trillado el camino para lograr lo mismo con respecto á todos; bastando para ello dirijir la atencion á lo que se quiere estudiar de nuevo. De aqui es, que se oye en boca de muchos, y se lee tambien en uno que otro autor, la insigne falsedad de que la mejor lójica son las matemáticas, por que ellas comunican el hábito de pensar en todas materias con vigor y exactitud.

Para desvanecer esta equivocacion, basta observar que los objetos que se ofrecen á nuestro espiritu son de órdenes muy diferentes; que los medios de que disponemos para alcanzarlos, nada tiene de parecido; que las relaciones que con nosotros los unen son desemejantes, y que en fin la esperiencia está enseñando todos los dias que un hombre dedicado á dos clases de estudios resulta sobresaliente en la una, y quizás muy mediano en la otra; que en aquella piensa con admirable penetracion y discernimiento, mientras en esta no se eleva sobre miserables vulgaridades.

Hay verdadades matemáticas, verdades fisicas, verdades ideolójicas, verdades metafisicas; las hay morales, relijiosas, politicas; las hay literarias é históricas; las hay de razon pura, y otras en que se mezclan por necesidad la imajinacion y el sentimiento; las hay meramente especulativas, y las hay que por necesidad se refieren á la práctica; las hay que solo se conocen por raciocinio; las hay que se ven por intuicion, y las hay de que solo nos informamos por la esperiencia: en fin, son tan variadas las clases en que podrian distribuirse, que fuera dificil reducirlas á guarismo.

El lector palpará el fundamento de lo que acabo de exponer, y se desentenderá en adelante de las frivolas objeciones que podrá presentar el espiritu de sutileza y cavilacion, asistiendo á la escena que voy á ofrecerle, en la cual encontrará al vivo la naturaleza de las cosas, y explicada y demostrada á un mismo tiempo la importante verdad que deseo inculcarle.

Yo supongo reunidos en un vasto establecimiento un gran número de hombres célebres, los que resucitan tales como eran en vida, con los mismos talentos é inclinaciones, pasan algunos dias encerrados allí, bien que con amplia libertad de ocuparse cada cual en lo que fuere de su agrado. La mansion está preparada como tales huéspedes se merecen, un riquisimo archivo, una inmensa biblioteca, un museo donde se hallan reunidas las mejores maravillas de la naturaleza y del arte; espaciosos jardines adornados con todo linaje de plantas, largas hileras de jaulas donde rujen, braman, ahullan, silban, se revuelven, se ajitan, todos los animales de Europa, Asia, Africa y América. Alli estan Gonzalo de Córdova, Cisneros, Richelieu, Cristoval Colon, Hernan Córtes, Napoleon, Tasso, Milton, Boileau, Corneille, Racine, Lope de Vega, Calderon, Moliere, Bossuet, Massillon, Bourdaloue, Descartes, Malebranche, Erasmo, Luis Vives, Mabillon, Vieta, Fermat, Bacon, Keplero, Galileo, Pascal, Newton, Leibnitz, Miguel Anjelo, Rafael, Linneo, Buffon, y otros que han trasmitido á la prosteridad su nombre inmortal.

Dejadlos hasta que se hayan hecho cargo de la distribucion de las piezas, y cada cual haya podido entregarse á los impulsos de su inclinacion favorita. El gran Gonzalo leerá con preferencia las hazañas de Escipion en España, desbaratando á sus enemigos con su estratejia, aterrándolos con su valor, y atrayendose el ánimo de los naturales con su gallarda postura y conducta jenerosa. Napoleon se ocupará en el paso de los Alpes por Anibal, en las batallas de Cannas y Tracimeno; se indignará al ver á Cesar vacilante á la orilla del Rubicon, golpeará la mesa con entusiasmo al mirarle cual marcha sobre Roma, vence en Farsalia, sojuzga en Africa, y se reviste de la dictadura. Tasso y Milton, tendrán en su mano la biblia, Homero y Virjilio: Corneille y Racine, Sófocles y Euripides; Moliere y Aristofanes, Lope de Vega, y Calderon; Boileau á Horacio; Bossuet, Masillon y Bourdaloue á San Juan Crisóstomo, San Agustin, San Bernardo, mientras Erasmo, Luis Vives, y Mabillon, estarán revolviendo el archivo, andando á caza de polvorientos manuscritos para completar un texto truncado, aclarar una frase dudosa, enmendar una expresion incorrecta, ó resolver punto de critica. Entre tanto, sus ilustres compañeros se habrán acomodado conforme á su gusto respectivo. Quien estará con el telescopio en la mano, quien con el microscopio, quien con otros instrumentos; al paso que algunos inclinados sobre un papel cubierto de signos, letras y figuras geométricas, absortos en la resolucion de los poblemas mas abtrusos. No estarán ociosos los maquinistas, ni los artistas, ni los naturalistas; y bien se deja entender que encontraremos á Buffon junto á las verjas de una jaula, á Linneo en el jardin, á Watt examinando los modelos de maquinaria, y á Rafael y Miguel Anjelo en las galerias de cuadros y estátuas.

(Concluirá.)

EFEMÉRIDES

POLITICAS, LITERARIAS Y RELIJIOSAS,

Diciembre—9.

1508.—Liga de Cambrai concluida entre el papa Julio II, el emperador Maximiliano, el rei de España y el de Francia contra los venecianos.

1677.—Muerte del célebre presidente de Lamoiguon.

1710.—Batalla de Villaviciosa ganada por Felipe V, ó mas bien por su jeneral el duque de Vandoma contra el conde de Stahremberg, que mandaba el ejército que sostenia la causa del archiduque Carlos.

1720.—Fuga de Law de Paris á consecuencia de los desastres que produjo su fomoso *sistema.*

384.—Muerte del papa San Dámaso.

Ocupó diez y ocho años la silla de S. Pedro, y sus escritos en verso y prosa manifiestan que era un hombre mui culto. En 1736 se descubrió su sepulcro y los de su madre y hermana en las catacumbas inmediatas á la via ardeatina. A San Dámaso se atribuye la creacion de los vicarios apostólicos en las provincias distantes de Roma.

San Jerónimo refiere, que gobernando la iglesia este papa, aconteció en Roma el hecho raro de que un hombre que habia enviudado veinte veces, se casase con una mujer que ya habia tenido veinte y dos maridos. El hombre enviudó todavia de esta última mujer, y asistió á los funerales como vencedor con corona en la cabeza y palma en la mano, aclamado por el pueblo.

Avisos repetidos.

FOLLETINES DE LA "EPOCA."

ASCANIO.

POR ALEJANDRO DUMAS.

Traducido para la "Epoca."

Esta encantadora novelita que tanto ha contribuido á la celebridad y gloria de su autor, va á publicarse en el folletin de nuestro diario.

EL PALACIO DE LAMBERT concluye con la prósima entrega. El Director de la imprenta se propone seguir publicando en la misma forma y con iguales condiciones los demas folletines que publique la Epoca. La coleccion de ellos que tiene á su disposicion le permite elejir los mas interesantes y de autores acreditados. Se pone en conocimiento del público, para que los Señores que gusten se suscriban en esta imprenta; en la intelijencia de que el precio de cada entrega será de un real mas para los que no se suscriban diez dias antes de la publicacion de la 1.ª entrega, que saldrá á luz dentro de 30 dias.

S. G. el Jeneral Prefecto ha señalado el dia 16 del corriente y demas no feriados para el remate de los terrenos sobrantes que rematò D. Agostin Uberuaga en cinco de Setiembre último, nombrados Cutini-pampa otro Cutini-pampa, Amaya samaña, Quecojera pata, Guanichi-pumo, Queallpata-chacra, Colaya y Putini-uyo, situados en el Canton Escoma Provincia de Omasuyos avaluados en cantidad de trescientos treinta pesos (330 ps.)

La persona que quiera hacer postura ocurra á la oficina del Escribano que suscribe.—Paz 5 Diciembre de 1846.—*Infanzon.*

v8—p3.

S. G. el Jeneral Prefecto ha señalado el siete del corriente y demas no feriados para el remate de una billar perteneciente al estinguido Colejio de Ciencias y hoy del ramo de Instruccion pública, con cuatro bolas de marfil y un taco largo en la cantidad de ochenta pesos. La persona que quiera hacer postura ocurra á la oficina del Escribano que suscribe.

Paz 3 de Diciembre de 1846. *Infanzon.*

v8 p4.

S. G. el Jeneral Prefecto ha señalado el dia quince del corriente y demas no feriados para el remete de la Hacienda de Cantutani situada en el Canton Quiabaya Provincia de Larecaja propia del Hospital de San Juan de Dios de esta Ciudad, avaluada en la cantidad de mil quinientos veinte pesos. La persona que quiera mejorar la propuesta que ha hecho el Cno. Francisco Bernal ocurra á la oficina del Escribano que suscribe.

Paz 3 de Diciembre de 1846. *Infanzon.*

v8 p5.

El Señor Comisionado Fiscal ha designado el 10 de Diciembre próximo y demas no feriados para el remate de la Hacienda de Quellotarguani, situada en el Canton Timusi, Provincia de Larecaja, por deuda de 330 ps. que el año de 1828 remató el finado D. Juan de la Cruz Linares, el Canton de Huchacache. Las personas que quieran rematarla con concepto á su tasacion de 500 ps. ocurrirán á la oficina del que suscribe.

Paz 30 de Noviembre de 1846.—*Maceda.*

v8—p7.

Al público.

El vacunador de esta Capital, no obstante haber anunciado los dias designados á la vacuna, ha notado con dolor la apatia de los padres de familia para hacer inocular sus hijos, prefiriendo pasar por las consecuencias funestas y estragos que causa la epidemia de la viruela; por ello mismo se encarga ocurran al lugar indicado anteriormente en los propios dias desde horas 7 de la mañana á 10, y de 3 á 6 de la tarde, y de este modo el que suscribe tendrá la satisfaccion de llenar su deber y los padres de familia de quedar esceptuadas de los cuidados y pesares que ocasiona este horrible mal.

Paz Diciembre 2 de 1846. –

José Maria Peñaylillo.

v8—p4.

Se vende

Un hermoso caballo nuevo castaño, de paso, y á muy bajo precio, pues la persona que quiere venderlo tiene necesidad, razon porque se dará muy barato y perdiendo del precio que le costò. El que quiera verlo ocurra à la oficina de esta imprenta. v8—p6.

Ojo al aviso.

Se necesitan las dos obras de Historia Francesa é Inglesa, relatadas á los niños por M. Lamé Fleuri; la persona que quiera deshacerse de dichas obras, ocurra á esta imprenta donde se le dará razon del interesado, quien ofrece muy buen precio por ellas.

Diciembre 4—v8—p4.

De orden del Intendente de Policia se anoticia al público que se venden la hacienda de puna nombrada Calera, situada en el canton Collocollo Provincia de Omasuyos, una casa situada en el barrio de Larcapata de esta Ciudad, y tambien una casa situada en el canton Laja esquina de la plaza; y las personas que traten comprarlas pueden verse con la dueño que es Da. Bernardina Mango.

v8—p6.

Aviso á los SS. Jueces de Letras y de Paz.

Para el próximo mes entrante harán la guardia médico-legal para los reconocimientos los DD. Ignacio Cordero y Francisco Salmon La nocturna el Teniente con el Profesor en Farmaciá D. Guillermo Marchant.—Sangrador Emeterio N.

Dr. Francisco M. Doblas.

Aviso al público.

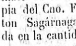

S. G. el Jeneral Prefecto por decreto de 24 del corriente ha señalado el dia 5 del entrante mes de Diciembre y demas no feriados para el remate de la Hacienda de Machacamarca propia del Cno. Felipe Peralta, situada en el Canton Sagárnaga Provincia de Yungas, avaluada en la cantidad de 35,313 ps. 4 reales. La persona que quiera hacer postura ocurra á la oficina del Escribano de Hacienda que suscribe. Paz 26 de Noviembre de 1846.—*Maceda.*

v8—p8.

S. G. el Jeneral Prefecto ha señalado nuevamente el dia 10 del entrante mes de Diciembre y demas no feriados para el remate en arrendamiento por un año del impuesto de un real en cesto de coca que se cobra de toda la que se estrae de la Provincia de Inquisivi sobre la base de doscientos pesos (200 ps.) La persona que quiera hacer postura ocurra á la oficina del Escribano que suscribe.

Paz Noviembre 24 de 1846.—*Infanzon.*

v8—p8.

El que suscribe en cumplimiento de lo mandado por el Reglamento de la Academia forense pone en conocimiento del público que el dia 12 del que corre presentará el Bachiller Vicente Lopera el examen de ingreso.

Paz 4 de Diciembre de 1846.

José Maria Salazar—Secretario.

Importantísimo.

Enrique Monckeberg, Pedro Oswald y Roberto Foster, carroceros, carpinteros, herreros-torneros, talabarteros y pintores tienen el honor de avisar á los padres y madres de familia que quieran dedicar sus hijos á adquirir el conocimiento de estas ùtiles artes, que recibirán por contrata autorizada ante S. S. el Intendente de Policia de esta ciudad algunos jóvenes, cuya edad no pase de diez y ocho años ni baje de catorce; á los que se les enseñará hasta entregarlos en la clase de oficiales en mui corto tiempo, y de un modo ventajoso, tanto para los padres de familia como para los mismos jòvenes. Las personas que quieran tratar sobre punto tan importante, pueden dirijirse atras de la Merced casa del finado Dr. Castro.

v16—p6.

Aviso.

ALMANAQUES

para el año de 1847 se hallan á venta en este establecimiento á 1 real cada uno, y la docena á 10 rs.—y

PAPEL DE COLORES.

De superior calidad á precio mui equitativo.

EL PALACIO DE LAMBERT.

Se halla concluida la publicacion de esta preciosa novelita; y se halla en venta en este establecimiento.

Imprenta de la Epoca, Noviembre 28 de 1846.

AMÉRICA POÉTICA.

Acaba de llegar un surtido de ejemplares desde la primera hasta la séptima entregas.

EL ALEGRE.

La imprenta del «Mercurio» ha empezado á publicar en Valparaiso un periódico semanal, de carácter jocoso, que sale todos los sábados, en ocho pájinas, y su portada de papel de color, cuya suscripcion vale cinco pesos al año. Tiene por título *El Alegre.* Repertorio de SONRISAS, RISAS Y CARCAJADAS. Sus editores han tomado medidas para que aqui en la Paz se pueda distribuir todas las semanas.

Se admiten suscripciones en esta imprenta donde se entregará el número primero, y los demas se irán mandando todos los sábados á casa de los interesados á la misma hora que se reparte la *Epoca.*

Agosto 24.

LA EPOCA.

Este periódico, es propiedad de la Imprenta de este nombre, se publica diariamente, y se admiten suscripciones en los lugares siguientes:

La Paz—En la Oficina de la Imprenta y en la Tienda de D. Eusebio Lopez.

Sucre Casa del Sr. D. Santiago de Baca Guzman.

Potosi—D. José M. Llano, Admor. de Correos.

Cochabamba—Casa del Sr. D. Josè Maria Gonzalez.

Oruro—Sr. D. Mateo Lopez Videla.

Tacna—Tienda del Sr. D. Juan Varela.

Cobija—D. Guillermo Billinghurst.

Valparaiso—Libreria de Hernandez é Isac.

Prevenciones.

El diario publicará fielmente toda clase de dato oficiales; pero *no es Oficial.*

Cada número suelto vale un real.

La persona que quiera retirarse de la suscripcion, no podrá hacerlo si no al fin de cada mes.

La suscripcion y avisos se pagarán adelantados.—Mayo 1.° de 1845.

IMPRENTA DE LA EPOCA.